



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2024 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO POR BAJAS POR ANULACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 7/2024, de modificación de créditos, mediante suplementos de crédito pen el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo resumido:

A) AUMENTO EN GASTOS

Retribuciones Corporativos	106.300,00€
Seguridad Social Corporativos	33.200,00€
Retribuciones Básicas Secretario – Interventor	2.000,00€
Retribuciones Básicas Administrativos	5.000,00€
Retribuciones Básicas Auxiliares Administrativos	3.500,00€
Seguridad Social Administración General	1.300,00€
Salarios Laborales Obras	52.000,00€
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	203.300,00€

B) FINANCIACIÓN

Contrato mantenimiento Alumbrado Público	203.300,00€
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	203.300,00€

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses constados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Carranque, a 7 de marzo de 2024.- La Alcaldesa, Amelia María Guzmán Rodríguez.

Nº. I.-1253